

RESOLUCIÓN 381-17-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ZENIX S.A. SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ZENIX S.A. SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE LA EMPRESA ZENIX S.A. SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa ZENIX S.A. SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL, mediante oficio 0021, ingresado con trámite No. 1121 el 28 de febrero de 2008 y alcance de 2 de abril del 2008, para que se le otorgue el Permiso de explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 12 de marzo de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa ZENIX S.A. SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL en los diarios "La Hora" de 31 de marzo de 2008 y "Expreso de Guayaquil" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa ZENIX S.A. SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL emitido con oficio No. ITC.2008.538 de fecha 16 de febrero de 2008 sobre la base del informe No. IET-2008-041 de fecha 14 de febrero de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Quito **Dirección:** Av. Amazonas 3-555 y Juan Pablo Sanz
Edificio Antisana 1

NODO SECUNDARIO:

Ciudad: Quito **Dirección:** Cerro de Ilumbisí, Urbanización progresiva
Auqui de monjas. Calle Auqui y Pasaje 7. Lote
69, 00°13'15.30"S, 78°28'21.40"W
Número de Predio: 628647

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

SNT-2008-1121 / Augusta R.

Internacional:

- Enlace simétrico entre el Nodo Principal QUITO – USA a una velocidad de 2048 kbps, que será provisto por el servicio portador de la empresa QUICKSAT S.A.

Nacional:

- Enlace simétrico entre el Nodo Principal QUITO – Nodo Secundario ILUMBISÍ a una velocidad de 2048 kbps, que será provisto por el servicio portador de la empresa QUICKSAT S.A.

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de los operadores de telefonía fija autorizados, y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de Pichincha.

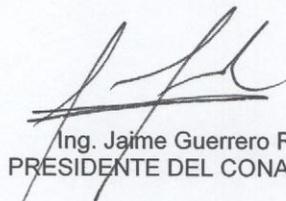
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

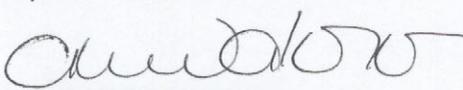
DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa ZENIX S.A. SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 14 de Agosto de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL